FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

fondec

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad: 8 — Fecha de Emisión: 22/09/2014

Entidad: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

Unidad Compradora (Código SICP): 1306

ID del Llamado: 272.018 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS

Proveedor: NEOTEK S.A. — RUC: 80037623-4

Dirección: Herminio Giménez 1618 c/ Cnel. Irrazabal — Teléfono: 205173

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	EXTINTORES Y ACCESORIOS: de 4kg. Con sus correspondientes pedestales con señalizador	unidad	Regimiento 8	Nacional	5	316.800	1.584.000
							TOTAL	1.584.000

SON GUARANÍES: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO 10 días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	530	10	1	99	1.584.000
							Total:		1.584.000

Neotek S.A.	22 SEP 2014	Lic. Venicio Sánchez Guerreros DIRECTOR EJECUTIVO FONDEC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD